

Señor:
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO #2022-0967 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. NIXON ARTURO GONZALEZ VIVAS

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 10,884,000.01
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 50,260,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 61,144,000.01

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,


OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.04.27 10:03:48

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	37 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0967
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	09-feb-23
DEMANDADOS:	NIXON ARTURO GONZALEZ VIVAS CC 79943953	Fecha Sentencia:	13-abr-23
		Fecha de la Liquidacion:	17-abr-23

PAGARE No 05900451701759305

Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-sep-22	30-sep-22	29	35.25%	\$50,260,000.00	\$50,260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,206,282.73	\$1,206,282.73	\$0.00	\$51,466,282.73
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$1,341,903.40	\$2,548,186.13	\$0.00	\$52,808,186.13
01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$1,351,126.28	\$3,899,312.40	\$0.00	\$54,159,312.40
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$1,481,273.92	\$5,380,586.32	\$0.00	\$55,640,586.32
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$1,535,299.80	\$6,915,886.12	\$0.00	\$57,175,886.12
01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$1,440,495.59	\$8,356,381.71	\$0.00	\$58,616,381.71
01-mar-23	31-mar-23	31	46.26%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$1,623,856.13	\$9,980,237.84	\$0.00	\$60,240,237.84
01-abr-23	17-abr-23	17	47.09%	\$0	\$50,260,000.00	\$0	\$0.00	\$903,762.17	\$10,884,000.01	\$0.00	\$61,144,000.01
Total Intereses de Mora								\$10,884,000.01			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion								\$50,260,000.00			
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito								\$61,144,000.01			
TOTAL LIQUIDACION CREDITO:						SON SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL Y 1 CENTAVOS.					

Certificado: MEMORIAL 11001400303720220096700

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Jue 27/04/2023 2:15 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

3973 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION f.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C E. S. D.**Solicitud en los términos del DOCUMENTOS ADJUNTO: ALLEGAR
LIQUIDACIÓN CRÉDITO****Cordialmente,**

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPOST® PATENTADO



Bogotá D.C., 03 de mayo de 2023

Expediente No. 2022-00967-00

Revisada la liquidación de costas obrante en el expediente digital y toda vez que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte **aprobación** por el valor de TRES MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.026.600,00), de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En atención a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante estando el proceso al despacho, visible en el consecutivo N° 18 del expediente digital, por Secretaría córrase el traslado de liquidación al extremo pasivo por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

Notifíquese.

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

Mppm

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 51 de fecha 04-05-2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae74177a44042e478c77d8312e1844488ee212e54c8ba8964e2b5c602f8eed7**

Documento generado en 03/05/2023 01:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 0967 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 11 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 16 DE MAYO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 18, 19 Y 20 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 021

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.